



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15641

12/06/2020

38339

AUTOR/A: PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Ministro de Consumo ya manifestó, en su comparecencia del pasado 28 de febrero de 2020, su determinación de estudiar los efectos de las “cajas botín”, y, en su caso, tras dicho estudio, proceder a su regulación efectiva para garantizar un modelo de protección adecuado y suficiente frente a este fenómeno que se desarrolla en el entorno de determinados videojuegos.

A este respecto, se debe significar que existen determinadas actividades que se desarrollan en ciertos videojuegos que, por su propia naturaleza, sí que mantienen una relación estrecha con las actividades de juegos de azar definidas y reguladas por la Ley 13/2011, de 27 de mayo.

Entre dichas actividades se encuentran las denominadas loot boxes o cajas botín, cuyo desarrollo y articulación se asemeja de forma evidente a ciertos juegos de azar, como son las máquinas 'tragaperras', y que se constituyen como una de las estrategias de las empresas de videojuegos para fidelizar a sus usuarios y generar mayores ingresos, pero al coste de promover comportamientos de consumo compulsivo y por tanto, peligrosos para la salud.

En la actualidad, se está aún en la fase de estudio que anunció el Ministro de Consumo en su comparecencia del pasado 28 de febrero.

Madrid, 15 de septiembre de 2020